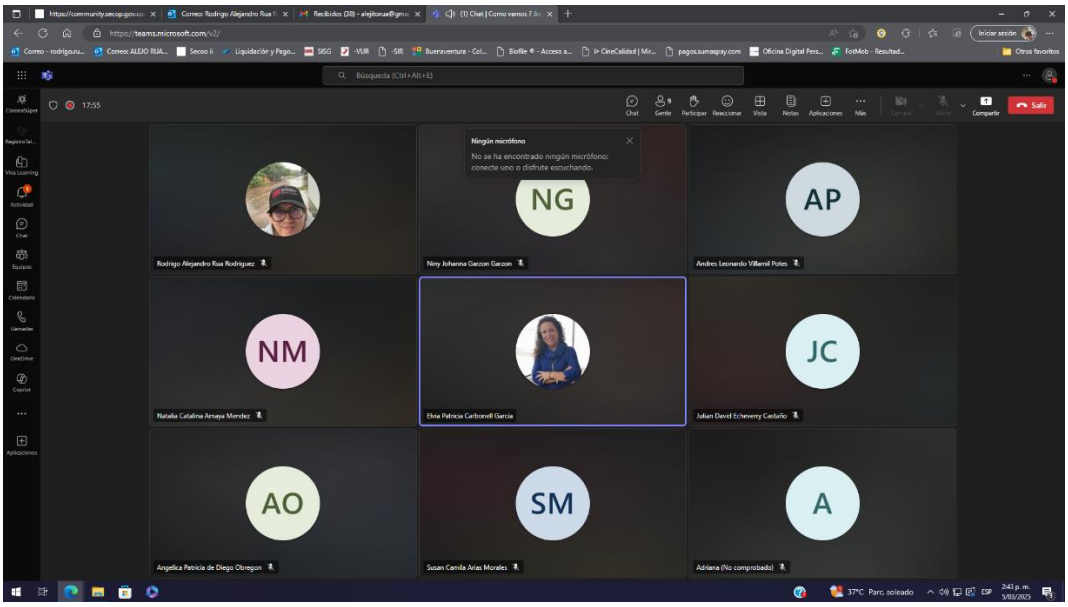
EVIDENCIAS ACTIVIDADES DE MARZO 2025
CONTRATO 0933 DE 2025

FUNCIONES

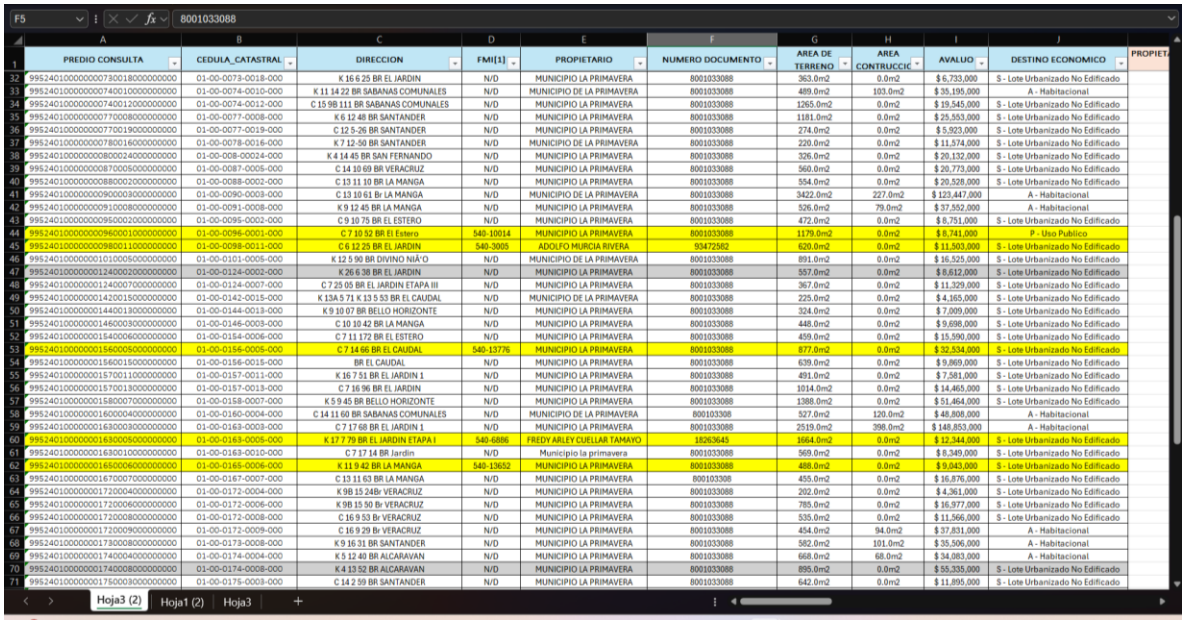
1. Realizar las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por los entes territoriales, en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad urbana.
2. Realizar las respectivas búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por otras entidades públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos del país.
3. Realizar todas las actividades que se requieran en la gestión documental frente a los documentos generados y recibidos por el grupo de gestión registral para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria.
4. Efectuar las labores de archivo de los documentos antecedentes, con la correspondiente respuesta cumpliendo con las normas de archivo que cuenta la entidad.
5. Realizar consulta por índice de propietarios en la base de datos registrales a nivel nacional de las bases aportadas por las entidades.
6. Realizar visitas de caracterización de ocupantes cuando se requiera en los municipios donde la SNR apoya el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.
7. Organizar, revisar y enviar a la administración municipal la documentación allegada por los ocupantes en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria para la conformación de expedientes.
8. Requerir a las alcaldías y ocupantes para que aporten los documentos necesarios que se requieran para avanzar en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmueble.
9. Apoyar en la logística y demás actividades derivadas de los eventos de entrega de títulos, cuando así se requiera.
10. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país en la búsqueda y proyección de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad, cuando se requiera.
11. Apoyar en la conformación de bases de datos de beneficiarios por municipio.
12. Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos la radicación de documentos y todo el proceso administrativo registral en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
13. Utilizar todas las herramientas y programas que defina la SNR para el buen funcionamiento de las actividades contratadas.
14. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.
15. Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.
16. Apoyar al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y la Formalización de la Propiedad en otras actividades designadas por la Coordinadora, cuando se requiera por necesidad del servicio.
17. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
18. Las demás que se desprendan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.

ACTIVIDADES

- Sostuvimos reunión con el Grupo de Unidad móvil con la doctora Patricia Carbonell, el objetivo de ésta fue para resaltar los resultados, datos e información relevante sobre las llamadas de Asesorías Jurídicas y la planeación a futuro de las nuevas jornadas.



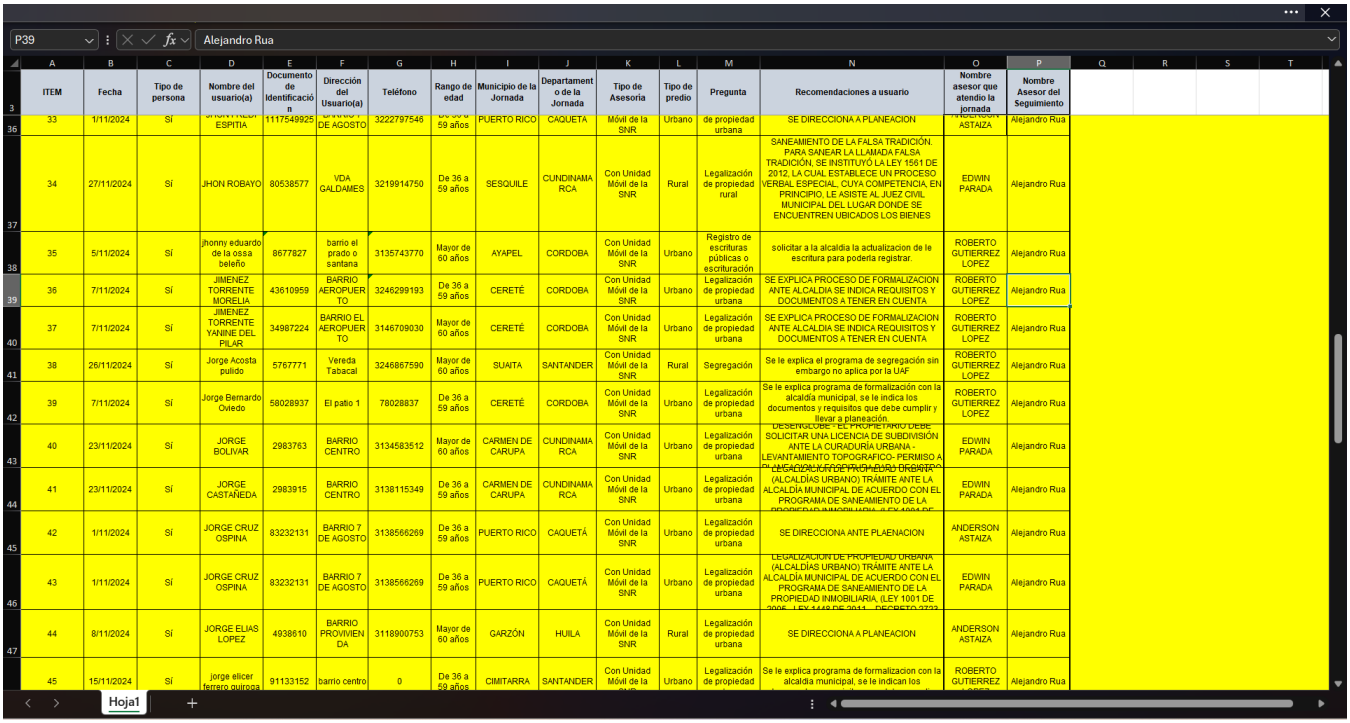
- Se trabaja (aun por terminar) en la solicitud de noventa y un (91) carencias registrales con filtros de índice de propietarios, base de datos correspondiente al municipio de La Primavera – Vichada.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	PREDIO CONSULTA	CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION	FMI[1]	PROPIETARIO	NUMERO DOCUMENTO	AREA DE TERRENO	AREA CONTRUCCIÓ	AVALUO	DESTINO ECONOMICO
32	99524010000000073001800000000	01-00-0073-0018-000	K 16 6 25 BR EL JARDIN	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	363.0m2	0.0m2	$ 6,733,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
33	99524010000000074001000000000	01-00-0074-0010-000	K 11 14 22 BR SABANAS COMUNALES	N/D	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	8001033088	489.0m2	103.0m2	$ 35,195,000	A - Habitacional
34	99524010000000074001200000000	01-00-0074-0012-000	C 15 9B 111 BR SABANAS COMUNALES	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	1265.0m2	0.0m2	$ 19,545,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
35	99524010000000077000800000000	01-00-0077-0008-000	K 6 12 48 BR SANTANDER	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	1181.0m2	0.0m2	$ 25,553,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
36	99524010000000077001900000000	01-00-0077-0019-000	C 12 5-26 BR SANTANDER	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	274.0m2	0.0m2	$ 5,923,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
37	99524010000000078001600000000	01-00-0078-0016-000	K 7 12-50 BR SANTANDER	N/D	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	8001033088	220.0m2	0.0m2	$ 11,574,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
38	99524010000000800024000000000	01-00-008-00024-000	K 4 14 45 BR SAN FERNANDO	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	326.0m2	0.0m2	$ 20,132,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
39	99524010000000087000500000000	01-00-0087-0005-000	C 14 10 69 BR VERACRUZ	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	560.0m2	0.0m2	$ 20,773,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
40	99524010000000088000200000000	01-00-0088-0002-000	C 13 11 10 BR LA MANGA	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	554.0m2	0.0m2	$ 20,528,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
41	99524010000000090003000000000	01-00-0090-0003-000	C 13 10 61 Br LA MANGA	N/D	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	8001033088	3422.0m2	227.0m2	$ 123,447,000	A - Habitacional
42	99524010000000091000800000000	01-00-0091-0008-000	K 9 12 45 BR LA MANGA	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	526.0m2	79.0m2	$ 37,552,000	A - Habitacional
43	99524010000000095000200000000	01-00-0095-0002-000	C 9 10 75 BR EL ESTERO	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	472.0m2	0.0m2	$ 8,751,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
44	99524010000000096000100000000	01-00-0096-0001-000	C 7 10 52 BR El Estero	540- 10014	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	1179.0m2	0.0m2	$ 8,741,000	P - Uso Publico
45	99524010000000098001100000000	01-00-0098-0011-000	C 6 12 25 BR EL JARDIN	540-3005	ADOLFO MURCIA RIVERA	93472582	620.0m2	0.0m2	$ 11,503,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
46	99524010000000101000500000000	01-00-0101-0005-000	K 12 5 90 BR DIVINO NIÑ O	N/D	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	8001033088	891.0m2	0.0m2	$ 16,525,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
47	99524010000000124000200000000	01-00-0124-0002-000	K 26 6 38 BR EL JARDIN	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	557.0m2	0.0m2	$ 8,612,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
48	99524010000000124000700000000	01-00-0124-0007-000	C 7 25 05 BR EL JARDIN ETAPA III	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	367.0m2	0.0m2	$ 11,329,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
49	99524010000000142001500000000	01-00-0142-0015-000	K 13A 5 71 K 13 5 53 BR EL CAUDAL	N/D	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	8001033088	225.0m2	0.0m2	$ 4,165,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
50	99524010000000144001300000000	01-00-0144-0013-000	K 9 10 07 BR BELLO HORIZONTE	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	324.0m2	0.0m2	$ 7,009,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
51	99524010000000146000300000000	01-00-0146-0003-000	C 10 10 42 BR LA MANGA	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	448.0m2	0.0m2	$ 9,698,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
52	99524010000000154000600000000	01-00-0154-0006-000	C 7 11 172 BR EL ESTERO	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	459.0m2	0.0m2	$ 15,590,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
53	99524010000000156000500000000	01-00-0156-0005-000	C 7 14 66 BR EL CAUDAL	540-13776	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	877.0m2	0.0m2	$ 32,534,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
54	99524010000000156001500000000	01-00-0156-0015-000	BR EL CAUDAL	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	639.0m2	0.0m2	$ 9,869,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
55	99524010000000157001100000000	01-00-0157-0011-000	K 16 7 51 BR EL JARDIN 1	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	491.0m2	0.0m2	$ 7,581,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
56	99524010000000157001300000000	01-00-0157-0013-000	C 7 16 96 BR EL JARDIN	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	1014.0m2	0.0m2	$ 14,465,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
57	99524010000000158000700000000	01-00-0158-0007-000	K 5 9 45 BR BELLO HORIZONTE	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	1388.0m2	0.0m2	$ 51,464,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
58	99524010000000160000400000000	01-00-0160-0004-000	C 14 11 60 BR SABANAS COMUNALES	N/D	MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA	8001033088	327.0m2	120.0m2	$ 48,808,000	A - Habitacional
59	99524010000000163000300000000	01-00-0163-0003-000	C 7 17 68 BR EL JARDIN 1	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	2519.0m2	398.0m2	$ 148,853,000	A - Habitacional
60	99524010000000163000500000000	01-00-0163-0005-000	K 17 7 79 BR EL JARDIN ETAPA I	540-6886	FREDY ARLEY CUELLAR TAMAYO	18263645	1664.0m2	0.0m2	$ 12,344,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
61	99524010000000163001000000000	01-00-0163-0010-000	C 7 17 14 BR Jardin	N/D	Municipio la primavera	8001033088	569.0m2	0.0m2	$ 8,349,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
62	99524010000000165000600000000	01-00-0165-0006-000	K 11 9 42 BR LA MANGA	540-13652	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	488.0m2	0.0m2	$ 9,043,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
63	99524010000000167000700000000	01-00-0167-0007-000	C 13 11 63 BR LA MANGA	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	800103308	455.0m2	0.0m2	$ 16,876,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
64	99524010000000172000400000000	01-00-0172-0004-000	K 9B 15 24Br VERACRUZ	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	202.0m2	0.0m2	$ 4,361,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
65	99524010000000172000600000000	01-00-0172-0006-000	K 9B 15 50 Br VERACRUZ	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	785.0m2	0.0m2	$ 16,977,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
66	99524010000000172000800000000	01-00-0172-0008-000	C 16 9 53 Br VERACRUZ	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	535.0m2	0.0m2	$ 11,566,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
67	99524010000000172000900000000	01-00-0172-0009-000	C 16 9 29 Br VERACRUZ	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	454.0m2	94.0m2	$ 37,831,000	A - Habitacional
68	99524010000000173000800000000	01-00-0173-0008-000	K 9 16 31 BR SANTANDER	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	582.0m2	101.0m2	$ 35,506,000	A - Habitacional
69	99524010000000174000400000000	01-00-0174-0004-000	K 5 12 40 BR ALCARAVAN	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	668.0m2	68.0m2	$ 34,083,000	A - Habitacional
70	99524010000000174000800000000	01-00-0174-0008-000	K 4 13 52 BR ALCARAVAN	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	895.0m2	0.0m2	$ 55,335,000	S - Lote Urbanizado No Edificado
71	99524010000000175000300000000	01-00-0175-0003-000	C 14 2 99 BR SANTANDER	N/D	MUNICIPIO LA PRIMAVERA	8001033088	642.0m2	0.0m2	$ 11,895,000	S - Lote Urbanizado No Edificado

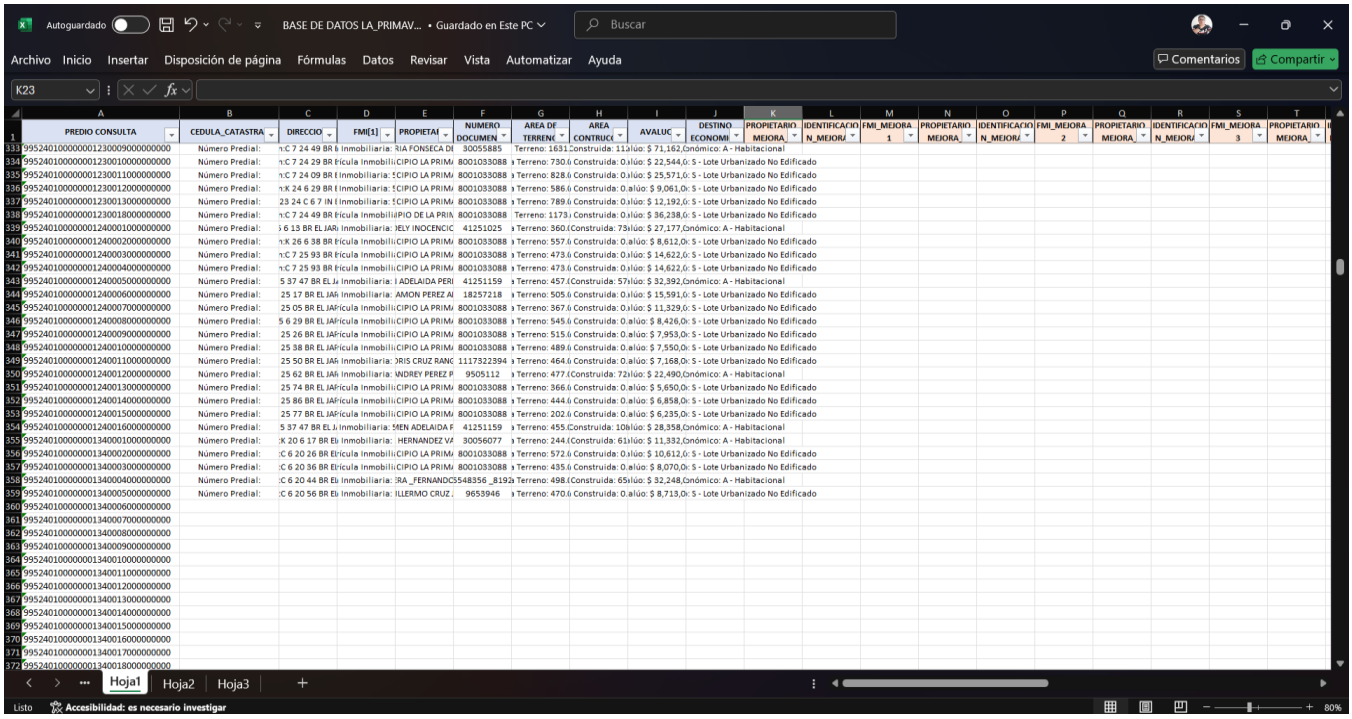
Hoja3 (2) | Hoja1 (2) | Hoja3

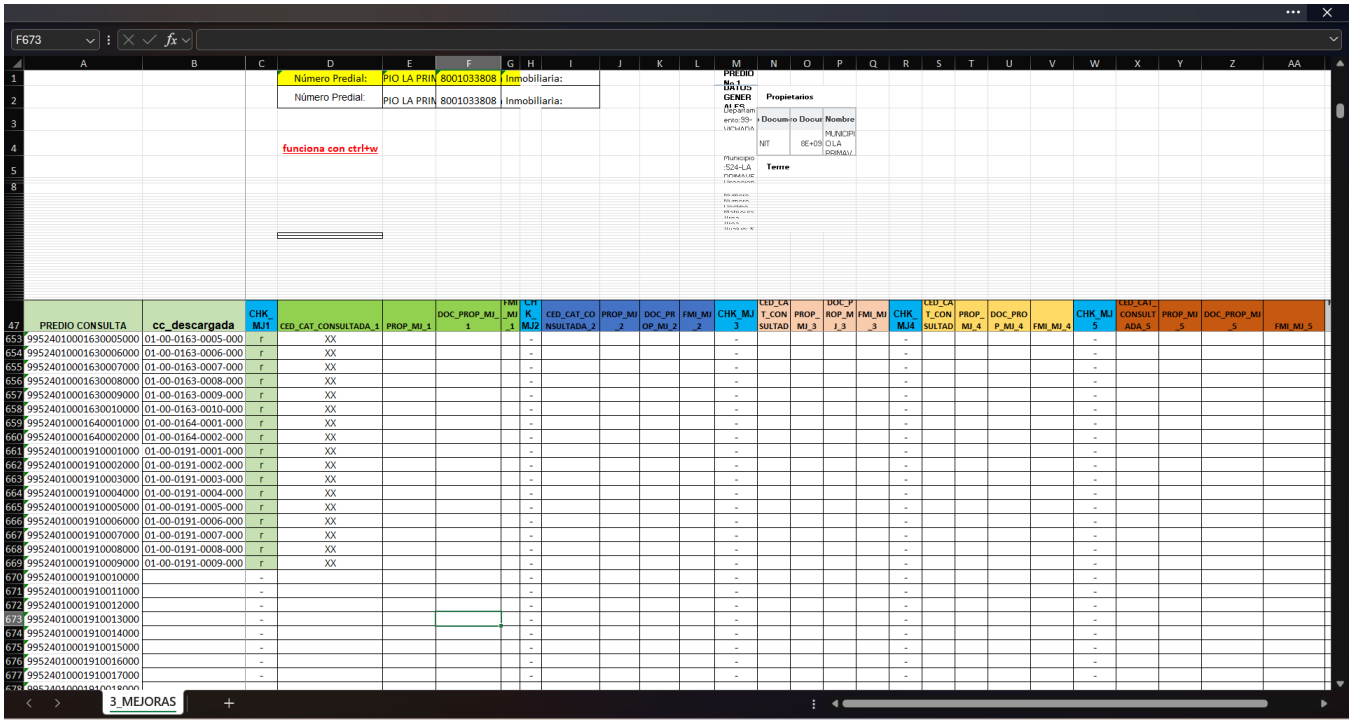
- Se apoya Unidad Móvil, realizando 70 llamadas de seguimiento de las consultas Jurídica Gratuitas, realizadas durante el mes de noviembre 2024.



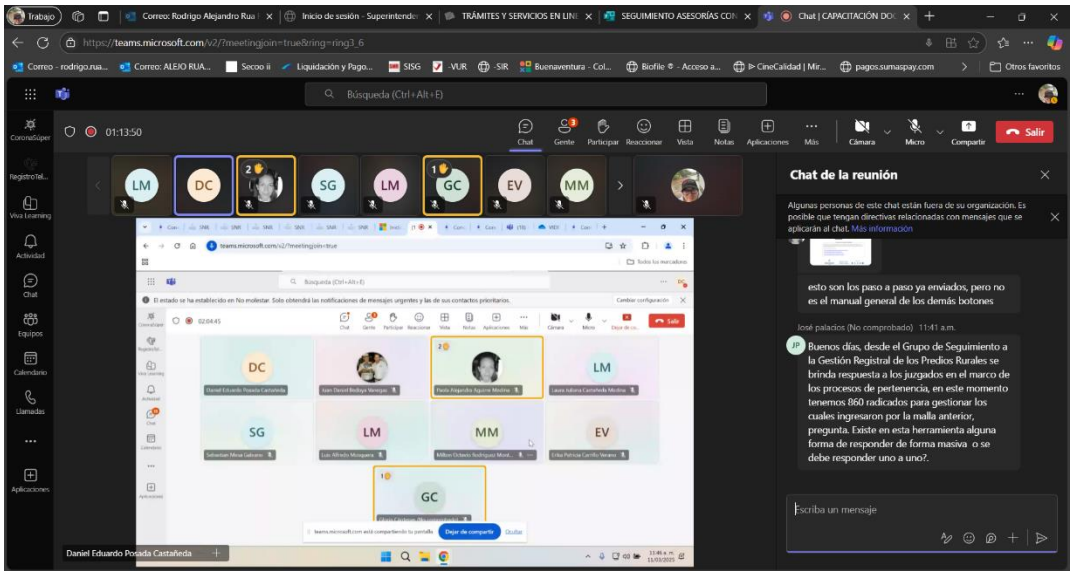
ITEM	Fecha	Tipo de persona	Nombre del usuario(a)	Documento de Identificación	Dirección del Usuario(a)	Teléfono	Rango de edad	Municipio de la Jornada	Departamento de la Jornada	Tipo de Asesoria	Tipo de predio	Pregunta	Recomendaciones a usuario	Nombre asesor que atendio la jornada	Nombre Asesor del Seguimiento
33	1/11/2024	Sí	ESPITIA	1117549925	DE AGOSTO	3222797546	59 años	PUERTO RICO	CAQUETA	Móvil de la SNR	Urbano	de propiedad urbana	SE DIRECCIONA A PLANEACION		Alejandro Rua
34	27/11/2024	Sí	JHON ROBAYO	80538577	VDA GALDAMES	3219914750	De 36 a 59 años	SESQUILE	CUNDINAMARCA	Con Unidad Móvil de la SNR	Rural	Legalización de propiedad rural	SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN. PARA SANEAR LA LLAMADA FALSA TRADICIÓN, SE INSTITUYÓ LA LEY 1561 DE 2012, LA CUAL ESTABLECE UN PROCESO VERBAL ESPECIAL, CUYA COMPETENCIA, EN PRINCIPIO, LE ASISTE AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS BIENES	EDWIN PARADA	Alejandro Rua
35	5/11/2024	Sí	jhonny eduardo de la ossa beleño	8677827	barrio el prado o santana	3135743770	Mayor de 60 años	AYAPEL	CORDOBA	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Registro de escrituras públicas o escrituración	solicitar a la alcaldia la actualizacion de le escritura para poderla registrar.	ROBERTO GUTIERREZ LOPEZ	Alejandro Rua
36	7/11/2024	Sí	JIMENEZ TORRENTE MORELIA	43610959	BARRIO AEROPUERTO	3246299193	De 36 a 59 años	CERETÉ	CORDOBA	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	SE EXPLICA PROCESO DE FORMALIZACION ANTE ALCALDIA SE INDICA REQUISITOS Y DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA	ROBERTO GUTIERREZ LOPEZ	Alejandro Rua
37	7/11/2024	Sí	JIMENEZ TORRENTE YANINE DEL PILAR	34987224	BARRIO EL AEROPUERTO	3146709030	Mayor de 60 años	CERETÉ	CORDOBA	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	SE EXPLICA PROCESO DE FORMALIZACION ANTE ALCALDIA SE INDICA REQUISITOS Y DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA	ROBERTO GUTIERREZ LOPEZ	Alejandro Rua
38	26/11/2024	Sí	Jorge Acosta pulido	5767771	Vereda Tabacal	3246867590	Mayor de 60 años	SUAITA	SANTANDER	Con Unidad Móvil de la SNR	Rural	Segregación	Se le explica el programa de segregación sin embargo no aplica por la UAF	ROBERTO GUTIERREZ LOPEZ	Alejandro Rua
39	7/11/2024	Sí	Jorge Bernardo Oviedo	58028937	El patio 1	78028837	De 36 a 59 años	CERETÉ	CORDOBA	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	Se le explica programa de formalización con la alcaldía municipal, se le indica los documentos y requisitos que debe cumplir y llevar a planeación	ROBERTO GUTIERREZ LOPEZ	Alejandro Rua
40	23/11/2024	Sí	JORGE BOLIVAR	2983763	BARRIO CENTRO	3134583512	Mayor de 60 años	CARMEN DE CARUPA	CUNDINAMARCA	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	DESENGLOBE EL PROPIETARIO DEBE SOLICITAR UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN ANTE LA CURADURÍA URBANA - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO- PERMISO A [illegible]	EDWIN PARADA	Alejandro Rua
41	23/11/2024	Sí	JORGE CASTAÑEDA	2983915	BARRIO CENTRO	3138115349	De 36 a 59 años	CARMEN DE CARUPA	CUNDINAMARCA	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	LEGALIZACION DE PROPIEDAD URBANA (ALCALDÍAS URBANO) TRÁMITE ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA -LEY 1001 DE [illegible]	EDWIN PARADA	Alejandro Rua
42	1/11/2024	Sí	JORGE CRUZ OSPINA	83232131	BARRIO 7 DE AGOSTO	3138566269	De 36 a 59 años	PUERTO RICO	CAQUETÁ	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	SE DIRECCIONA ANTE PLAENACION	ANDERSON ASTAIZA	Alejandro Rua
43	1/11/2024	Sí	JORGE CRUZ OSPINA	83232131	BARRIO 7 DE AGOSTO	3138566269	De 36 a 59 años	PUERTO RICO	CAQUETÁ	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad urbana	LEGALIZACION DE PROPIEDAD URBANA (ALCALDÍAS URBANO) TRÁMITE ANTE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA (LEY 1001 DE 2005 - LEY 1448 DE 2011 - DECRETO 2733	EDWIN PARADA	Alejandro Rua
44	8/11/2024	Sí	JORGE ELIAS LOPEZ	4938610	BARRIO PROVIVIENDA	3118900753	Mayor de 60 años	GARZÓN	HUILA	Con Unidad Móvil de la SNR	Rural	Legalización de propiedad urbana	SE DIRECCIONA A PLANEACION	ANDERSON ASTAIZA	Alejandro Rua
45	15/11/2024	Sí	jorge elicer ferrero quiroga	91133152	barrio centro	0	De 36 a 59 años	CIMITARRA	SANTANDER	Con Unidad Móvil de la SNR	Urbano	Legalización de propiedad	Se le explica programa de formalizacion con la alcaldia municipal, se le indican los	ROBERTO GUTIERREZ	Alejandro Rua

- Se está filtrando base de datos R1 y R2 (1283 predios) del municipio de La Primavera - Vichada en proyección de posibles beneficiarios para el Programa de formalización de predios urbanos.


Autoguardado
BASE DE DATOS LA_PRIMAV... • Guardado en Este PC
Buscar
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda
Comentarios
Compartir
K23
PREDIO CONSULTA
CEDULA_CATASTRA
DIRECCIO
FMI[1]
PROPIETAI
NUMERO DOCUMEN
AREA DE TERRENC
AREA CONTRUCC
AVALUC
DESTINO ECONOMI
PROPIETARIO MEJORA
IDENTIFICACIO N_MEJORA
FMI_MEJORA 1
PROPIETARIO MEJORA
IDENTIFICACIO N_MEJORA
FMI_MEJORA 2
PROPIETARIO MEJORA
IDENTIFICACIO N_MEJORA
FMI_MEJORA 3
PROPIETARIO MEJORA
Hoja1
Hoja2
Hoja3
Listo
Accesibilidad: es necesario investigar
80%

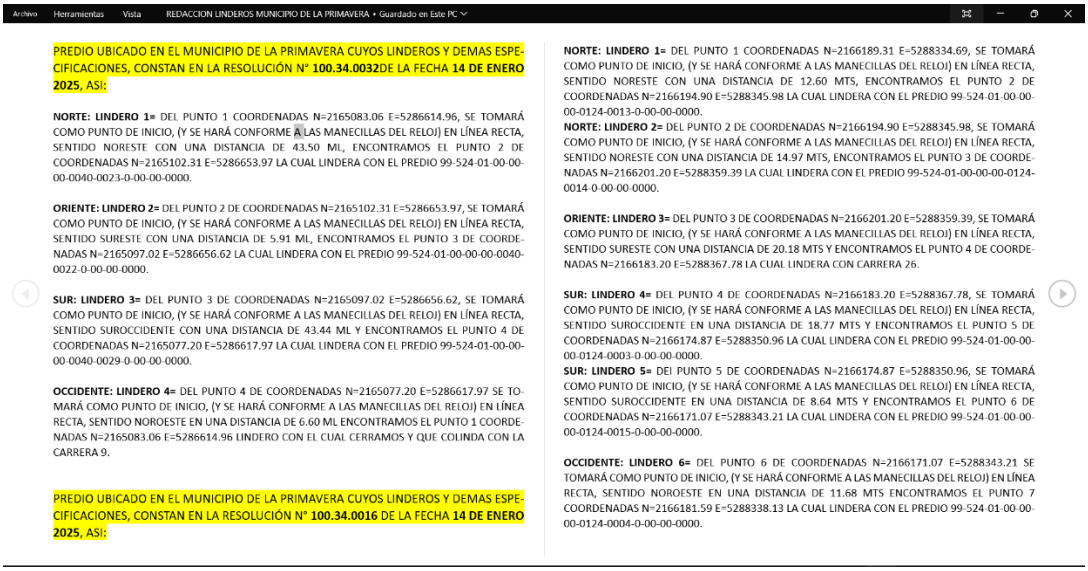

F673
Número Predial:
PIO LA PRIN
8001033808
Inmobiliaria:
Número Predial:
PIO LA PRIN
8001033808
Inmobiliaria:
funciona con ctrl+w
Propietarios
Terre
PREDIO CONSULTA
cc_descargada
CHK_MJ1
CED_CAT_CONSULTADA_1
PROP_MJ_1
DOC_PROP_MJ_1
FMI_MJ_1
CHK_MJ2
CED_CAT_CONSULTADA_2
PROP_MJ_2
DOC_PROP_MJ_2
FMI_MJ_2
CHK_MJ3
CED_CAT_CONSULTAD
PROP_MJ_3
DOC_PROP_MJ_3
FMI_MJ_3
CHK_MJ4
CED_CAT_CONSULTAD
PROP_MJ_4
DOC_PROP_MJ_4
FMI_MJ_4
CHK_MJ5
CED_CAT_CONSULTADA_5
PROP_MJ_5
DOC_PROP_MJ_5
FMI_MJ_5
3_MEJORAS

- Se recibe capacitación de la nueva plataforma DOCU.



- Se tiene acercamiento con los municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía para continuidad con el Programa de Formalización y avances.

- Se dio apoyo al grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad con la redacción técnica de linderos de los municipios de La Primavera - Vichada.



PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **100.34.0032**DE LA FECHA **14 DE ENERO 2025**, ASI:

NORTE: LINDERO 1= DEL PUNTO 1 COORDENADAS N=2165083.06 E=5286614.96, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 43.50 ML, ENCONTRAMOS EL PUNTO 2 DE COORDENADAS N=2165102.31 E=5286653.97 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0040-0023-0-00-00-0000.

ORIENTE: LINDERO 2= DEL PUNTO 2 DE COORDENADAS N=2165102.31 E=5286653.97, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 5.91 ML, ENCONTRAMOS EL PUNTO 3 DE COORDENADAS N=2165097.02 E=5286656.62 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0040-0022-0-00-00-0000.

SUR: LINDERO 3= DEL PUNTO 3 DE COORDENADAS N=2165097.02 E=5286656.62, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SUROCCIDENTE CON UNA DISTANCIA DE 43.44 ML Y ENCONTRAMOS EL PUNTO 4 DE COORDENADAS N=2165077.20 E=5286617.97 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0040-0029-0-00-00-0000.

OCCIDENTE: LINDERO 4= DEL PUNTO 4 DE COORDENADAS N=2165077.20 E=5286617.97 SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 6.60 ML ENCONTRAMOS EL PUNTO 1 COORDENADAS N=2165083.06 E=5286614.96 LINDERO CON EL CUAL CERRAMOS Y QUE COLINDA CON LA CARRERA 9.

PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES, CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN N° **100.34.0016** DE LA FECHA **14 DE ENERO 2025**, ASI:

NORTE: LINDERO 1= DEL PUNTO 1 COORDENADAS N=2166189.31 E=5288334.69, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 12.60 MTS, ENCONTRAMOS EL PUNTO 2 DE COORDENADAS N=2166194.90 E=5288345.98 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0124-0013-0-00-00-0000.

NORTE: LINDERO 2= DEL PUNTO 2 DE COORDENADAS N=2166194.90 E=5288345.98, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NORESTE CON UNA DISTANCIA DE 14.97 MTS, ENCONTRAMOS EL PUNTO 3 DE COORDENADAS N=2166201.20 E=5288359.39 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0124-0014-0-00-00-0000.

ORIENTE: LINDERO 3= DEL PUNTO 3 DE COORDENADAS N=2166201.20 E=5288359.39, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SURESTE CON UNA DISTANCIA DE 20.18 MTS Y ENCONTRAMOS EL PUNTO 4 DE COORDENADAS N=2166183.20 E=5288367.78 LA CUAL LINDERA CON CARRERA 26.

SUR: LINDERO 4= DEL PUNTO 4 DE COORDENADAS N=2166183.20 E=5288367.78, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SUROCCIDENTE EN UNA DISTANCIA DE 18.77 MTS Y ENCONTRAMOS EL PUNTO 5 DE COORDENADAS N=2166174.87 E=5288350.96 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0124-0003-0-00-00-0000.

SUR: LINDERO 5= DEL PUNTO 5 DE COORDENADAS N=2166174.87 E=5288350.96, SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO SUROCCIDENTE EN UNA DISTANCIA DE 8.64 MTS Y ENCONTRAMOS EL PUNTO 6 DE COORDENADAS N=2166171.07 E=5288343.21 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0124-0015-0-00-00-0000.

OCCIDENTE: LINDERO 6= DEL PUNTO 6 DE COORDENADAS N=2166171.07 E=5288343.21 SE TOMARÁ COMO PUNTO DE INICIO, (Y SE HARÁ CONFORME A LAS MANECILLAS DEL RELOJ) EN LÍNEA RECTA, SENTIDO NOROESTE EN UNA DISTANCIA DE 11.68 MTS ENCONTRAMOS EL PUNTO 7 COORDENADAS N=2166181.59 E=5288338.13 LA CUAL LINDERA CON EL PREDIO 99-524-01-00-00-00-0124-0004-0-00-00-0000.

- Organizar, revisar y enviar a la administración municipal la documentación allegada por los ocupantes en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria para la conformación de expedientes.



RODRIGO ALEJANDRO RUA R.
Contratista

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Supervisora